

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2098 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 567 de fecha 25.07.2013 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la tala de cinco árboles de la especie aramo, que se encuentran emplazados en costado poniente de calle Manuel Rodríguez, Los Lirios, de acuerdo a visita realizada se sugiere lo siguiente : considerando que el aramo corresponde a una especie con raíces superficiales, que no ofrecen mucha resistencia a las condiciones climáticas especialmente vientos, además emplazamiento, altura, inclinación y estado en la cual se encuentran las especies, se sugiere dar de baja los cinco aromos, en beneficio de la seguridad de la comunidad e inmuebles, así como también, la reposición de las especies arbóreas, acorde a la zona de emplazamiento.. Adjunta Informe Técnico N 036 de fecha 19.07.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA Y AUTORIZASE tala de 5 árboles de la especie Aromo, que se encuentran emplazados en costado poniente de calle Manuel Rodríguez, Los Lirios, comuna de Requínoa.

AUTORIZASE reposición por especies arbóreas, acorde la zona de emplazamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

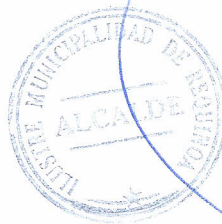


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE